Asunción, 10 de setiembre de 2012

ADDENDA Nº03/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº12/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (ID.232755).

- **Se modifica la Sección III – Suministros Requeridos - Lista de Bienes, donde dice:**

1. Lista de Bienes

LOTE 1

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1-	15101505-999	Diésel tipo I (s/ Decreto Nº 11.833 MIC)como mínimo (*)	litro	30.000	45.000
2-	15101505-001	Diésel Normal	litro	360.000	720.000
3-	15101503-002	Nafta tipo Super sin Plomo de 95 Octanos como mínimo	litro	42.000	60.000
4-	15101509-999	Flex	litro	12.500	15.000
5-	15101606-001	Alcohol	litro	3.600	4.000

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1-	15121501-003	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	LITRO	envases de 1 litro o bidones de 3,799 y/o 4 litros.	20	20
2-	15121509-005	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros.	410	615
3-	15121504-001	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros.	1.045	1.675
4-	15121501-001	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50	LITRO	bidones de 60 litros y/o tambores de 205 ó 208 litros	300	600
5-	15121501-001	ACEITE MOTOR SAE 15W/40	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	4.000	7.500

Abog. Giuliana C. Campos Corvalán
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

[redacted]

6-	15121501-006	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	LITRO	valdes o bidones de 50 litros.	50	100
7-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	300	500
8-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	500	1.000
9-	15121508-001	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	690	1.015
10-	15121509-001	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	UNIDAD	envases de 500cc	150	300
11-	15121509-004	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	2.118	3.680
12-	15121902-001	GRASA EP2	KILO	baldes	300	400
13-	15121902-002	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	KILO	baldes	90	100
14-	15121902-003	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	KILO	baldes	280	355
15-	15121802-001	REFRIGERANTE EN GALÓN	LITRO	galones de 3,799 y/o 4 litros	200	300
16-	15121501-001	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	900	1.800

Debe ser:

LOTE 1

Item	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*
1-	*15101505-999*	*Diésel tipo I (s/ Decreto Nº 11.833 MIC)como mínimo (*)*	*litro*	*30.000*	*45.000*
2-	*15101505-001*	*Diésel Normal*	*litro*	*360.000*	*720.000*
3-	*15101503-002*	***Nafta tipo Super sin Plomo de 93 Octanos como mínimo.***	***litro***	***42.000***	***60.000***
4-	*15101509-999*	*Flex*	*litro*	*12.500*	*15.000*
5-	*15101606-001*	***Alcohol***	***litro***	***3.600***	***4.000***

LOTE 2

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*

Abog. Marilaila Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

1-	15121501-003	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	LITRO	Envases de 1 litro o bidones de 3,799 y/o 4 litros.	20	20
2-	15121509-005	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	LITRO	Tambores de 205 ó 208 litros.	410	615
3-	15121504-001	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	LITRO	Tambores de 205 ó 208 litros.	1.045	1.675
4-	15121501-001	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50; Motores Nafteros.	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	300	600
5-	15121501-001	ACEITE MOTOR SAE 15W/40; Motores Diesel Turbinados.	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	4.000	7.500
6-	15121501-006	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	LITRO	valdes o bidones de 50 litros.	50	100
7-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	300	500
8-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	500	1.000
9-	15121508-001	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	690	1.015
10-	15121509-001	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	UNIDAD	envases de 500cc	150	300
11-	15121509-004	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	2.118	3.680
12-	15121902-001	GRASA EP2	KILO	baldes	300	400
13-	15121902-002	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	KILO	tambores de 205 ó 208 litros	624	1040
14-	15121902-003	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	KILO	tambores de 205 ó 208 litros	832	1248
15-	15121802-001	REFRIGERANTE EN GALÓN	LITRO	galones de 3,799 y/o 4 litros	200	300
16-	15121501-001	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	900	1.800

- **Se modifica la Sección III, donde dice:**

2. Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1

Abog. Giuliana Galle Campos
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP

[redacted]

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN

1.1 Esta especificación establece las condiciones que debe satisfacer el OFERENTE y el SUMINISTRO de combustibles a vehículos de la ESSAP S.A. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.
1.2 Los combustibles a suministrar son:
1.2.1 Diésel tipo I (s/ Decreto Nº11.833 MIC) como mínimo.
1.2.2 Diésel Normal.
1.2.3 Nafta tipo Super sin Plomo de 95 Octanos como mínimo.
1.2.4 Flex.
1.2.5 Alcohol.

2. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES INFORMES.

2.1. La ESSAP S.A. recibirá y considerará todas las ofertas que reúnan los requisitos técnicos establecidos por la empresa, para los productos ofertados, las que deberán adecuarse a los vehículos que conforman su flota de operación.

2.2 El OFERENTE deberá contar con puntos de expendio de combustibles en los lugares donde la ESSAP S.A. cuenta con oficinas regionales. En caso de no poseer puntos de expendio en donde la ESSAP S.A. cuenta con oficinas regionales, podrán ser provistos por otros emblemas dentro de la misma ciudad, **en donde el oferente deberá indicar en su oferta el nombre del(os) emblema(s) designado(s) como subcontratista(s). Essap S.A, se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los emblemas presentados como subcontratistas por parte del emblema adjudicado.** El oferente deberá presentar el listado de los puntos de suministro de combustibles disponibles para provisión de ESSAP S.A. en el adjunto a la oferta (IAO 11.1e.a).

2.3. El Oferente deberá adecuarse al procedimiento establecido en el Sistema de Provisión de Combustible establecido en punto 3 de las Especificaciones Técnicas. El Proveedor es responsable de la calidad del combustible despachado a las distintas unidades de la ESSAP S.A., todo defecto que se detecte en su uso, será responsabilidad del Proveedor a cualquier daño que pueda ocasionar.

3. SISTEMA DE PROVISIÓN DEL COMBUSTIBLE:

El OFERENTE proporcionará una tarjeta magnética por cada vehículo de la flota de ESSAP S.A., que podrá ser utilizada por cada conductor del vehículo, a quién debe proporcionársele un número identificador (PIN), para uso en las terminales de autorización de tarjetas (POS), que posibilite el suministro. Además y solo a pedido de persona autorizada por ESSAP S.A., el Oferente proveerá de tarjetas transitorias para casos eventuales.

Las tarjetas magnéticas tendrán un monto mensual (cupo) asignado y relacionado al consumo de cada móvil. Dicho monto será especificado por ESSAP S.A. El OFERENTE deberá proporcionar a ESSAP S.A. todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a la Unidad de Transporte y Talleres de ESSAP S.A. de la siguiente forma:

a) semanal adjunto a la factura con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga, a más del rendimiento en lts/100Km.
b) resumen mensual con los mismos datos y en la medida que ESSAP S.A. lo solicite.

Abog. Gliliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Para garantizar la seguridad se requiere lo siguiente:

3.4.1. Cada tarjeta magnética tendrá impreso: un número, la inscripción ESSAP S.A., el Nº de móvil y chapa (a ser proveído) y la fecha de vigencia de la misma.
3.4.2. El OFERENTE debe de garantizar que la tarjeta magnética sea utilizada solo para abastecer de combustible al vehículo que fue asignado.
3.4.3. El PIN para cada conductor se debe suministrar de tal forma a que sea de uso y conocimiento exclusivo del mismo.
3.4.4. Para cada operación de carga se emitirá comprobantes como mínimo en duplicado de tal forma a que una copia sea entregada al conductor y las otras queden en poder del proveedor.
3.4.5. ESSAP S.A. proveerá el listado de vehículos de su flota y el de los conductores habilitados, con todos los datos requeridos para la seguridad de la provisión.
3.4.6. Las tarjetas magnéticas podrán ser canceladas o bloqueadas temporalmente a pedido de ESSAP S.A. en los casos de extravíos, cambios en la flota (alta o baja) u otra cuestión inherente a ESSAP S.A.
3.4.7. El OFERENTE por medio de sus proveedores deberá retener las tarjetas en caso de que detecten cualquier intento de carga que no se adecue a las condiciones de esta Especificación.

Observación: la provisión de combustible, cualquiera sea el tipo, podrá ser provisto por otro emblema distinto al adjudicado (subcontratista), únicamente en los casos en los que el Proveedor (contratista) no posea sucursales dentro de las ciudades donde la ESSAP S.A. cuenta con oficinas regionales. En tal sentido, el oferente deberá indicar el nombre del(os) emblema(s) designado(s) como subcontratista(s) para el suministro ubicados dentro de la misma ciudad. Essap S.A., se reserva el derecho de aceptar o rechazar los emblemas presentados como subcontratistas por parte del emblema adjudicado.

LOTE Nº 2

PROVISIÓN DE LUBRICANTES

Nº	Tipo de Lubricante	Presentación
1-	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	ENVASES DE 1 LITRO o BIDONES DE 3,799 y/o 4 LITROS.
2-	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS.
3-	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS.
4-	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50	BIDONES DE 60 LITROS Y/O TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
5-	ACEITE MOTOR SAE 15W/40	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
6-	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	VALDES O BIDONES DE 50 LITROS.
7-	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

8-	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
9-	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
10-	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	ENVASES DE 500cc
11-	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
12-	GRASA EP2	BALDES
13-	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	BALDES
14-	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	BALDES
15-	REFRIGERANTE EN GALÓN	GALONES DE 3,799 y/o 4 LITROS
16-	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS

GERENCIAS RESPONSABLES:

Lote 1 (Combustibles): la Unidad de Transporte y Talleres dependiente de la Gerencia Administrativa.

Lote 2 (Lubricantes): la Unidad Administración de Materiales dependiente de la Gerencia Administrativa.

Debe decir:

2. *Especificaciones Técnicas*

LOTE Nº 1

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

3. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN

1.1 Esta especificación establece las condiciones que debe satisfacer el OFERENTE y el SUMINISTRO de combustibles a vehículos de la ESSAP S.A. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

1.2 Los combustibles a suministrar son:

1.2.1 Diésel tipo I (s/ Decreto Nº11.833 MIC) como mínimo.

1.2.2 Diésel Normal.

1.2.3 Nafta tipo Super sin Plomo de 93 Octanos (como mínimo).

1.2.4 Flex.

1.2.5 Alcohol.

2. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES INFORMES.

Abog. Juliana Galli Campos Cerver
Jefa Unidad Operativa de Contratacion
ESSAP S.A.

2.1. La ESSAP S.A. recibirá y considerará todas las ofertas que reúnan los requisitos técnicos establecidos por la empresa, para los productos ofertados, las que deberán adecuarse a los vehículos que conforman su flota de operación.

2.2 El oferente deberá presentar un Declaración Jurada por la cual se compromete a proveer los bienes ofertados en iguales condiciones de calidad y en forma permanente e ininterrumpida, en las siguientes localidades en que la Essap S.A. cuenta con oficinas regionales. Las siguientes localidades son:

- **Asunción;**
- **Gran Asunción: Lambaré, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso;**
- **Interior del País: Alberdi, Caacupé, Paraguarí, San Juan Bautista (Misiones), Pilar, Encarnación, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Villarrica, San Estanislao, Pedro Juan Caballero, Concepción, Itá, Villa Hayes, San Bernardino, Caaguazú, Coronel Bogado.**

2.3. El Oferente deberá adecuarse al procedimiento establecido en el Sistema de Provisión de Combustible establecido en punto 3 de las Especificaciones Técnicas. El Proveedor es responsable de la calidad del combustible despachado a las distintas unidades de la ESSAP S.A., todo defecto que se detecte en su uso, será responsabilidad del Proveedor a cualquier daño que pueda ocasionar.

3. SISTEMA DE PROVISIÓN DEL COMBUSTIBLE:

El OFERENTE proporcionará una tarjeta magnética por cada vehículo de la flota de ESSAP S.A., que podrá ser utilizada por cada conductor del vehículo, a quién debe proporcionársele un número identificador (PIN), para uso en las terminales de autorización de tarjetas (POS), que posibilite el suministro. Además y solo a pedido de persona autorizada por ESSAP S.A., el Oferente proveerá de tarjetas transitorias para casos eventuales.

Las tarjetas magnéticas tendrán un monto mensual (cupo) asignado y relacionado al consumo de cada móvil. Dicho monto será especificado por ESSAP S.A. El OFERENTE deberá proporcionar a ESSAP S.A. todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a la Unidad de Transporte y Talleres de ESSAP S.A. de la siguiente forma:

a) semanal adjunto a la factura con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga, a más del rendimiento en lts/100Km.

b) resumen mensual con los mismos datos y en la medida que ESSAP S.A. lo solicite.

Para garantizar la seguridad se requiere lo siguiente:

3.4.1. Cada tarjeta magnética tendrá impreso: un número, la inscripción ESSAP S.A., el Nº de móvil y chapa (a ser proveído) y la fecha de vigencia de la misma.

3.4.2. El OFERENTE debe de garantizar que la tarjeta magnética sea utilizada solo para abastecer de combustible al vehículo que fue asignado.

3.4.3. El PIN para cada conductor se debe suministrar de tal forma a que sea de uso y conocimiento exclusivo del mismo.

3.4.4. Para cada operación de carga se emitirá comprobantes como mínimo en duplicado de tal forma a que una copia sea entregada al conductor y las otras queden en poder del proveedor.

Abog. Giuliana Gall Caprioglio Cerver
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

3.4.5. ESSAP S.A. proveerá el listado de vehículos de su flota y el de los conductores habilitados, con todos los datos requeridos para la seguridad de la provisión.

3.4.6. Las tarjetas magnéticas podrán ser canceladas o bloqueadas temporalmente a pedido de ESSAP S.A. en los casos de extravíos, cambios en la flota (alta o baja) u otra cuestión inherente a ESSAP S.A.

3.4.7. El OFERENTE por medio de sus proveedores deberá retener las tarjetas en caso de que detecten cualquier intento de carga que no se adecue a las condiciones de esta Especificación.

LOTE Nº 2

PROVISIÓN DE LUBRICANTES

Nº	Tipo de Lubricante	Presentación
1-	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	ENVASES DE 1 LITRO o BIDONES DE 3,799 y/o 4 LITROS.
2-	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS.
3-	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS.
4-	**ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50; Motores Nafteros.**	**TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS**
5-	**ACEITE MOTOR SAE 15W/40; Motores Diesel Turbinados.**	**TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS**
6-	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	VALDES O BIDONES DE 50 LITROS.
7-	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
8-	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
9-	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
10-	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	ENVASES DE 500cc
11-	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS
12-	**GRASA EP2; usado en rulemanes con temperatura de hasta 180ºC, de altas cargas y RPM (3000rpm).-**	BALDES
13-	**GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO); destinado para lubricación de superficies de menor responsabilidad (juntas, cremalleras, bujes de chasis, etc.)**	**TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS**
14-	**GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º); destinado para lubricación de rulemanes con temperatura de hasta 100ºC y de altas cargas y RPM (3000rpm).**	**TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS**
15-	REFRIGERANTE EN GALÓN	GALONES DE 3,799 y/o 4 LITROS
16-	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	TAMBORES DE 205 ó 208 LITROS

GERENCIAS RESPONSABLES:

Giuliana Galli Campos Ceruera
Unidad Operativa de Contratación
ESSAP S.A.

[redacted]

Lote 1 (Combustibles): *la Unidad de Transporte y Talleres dependiente de la Gerencia Administrativa.*

Lote 2 (Lubricantes): *la Unidad Administración de Materiales dependiente de la Gerencia Administrativa.*

Ing. Giuliana Galli Campos Cer
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

[redacted]

- **Se modifica la Sección III – Suministros Requeridos, donde dice:**

3. Plan de Entrega (Bienes)

LOTE 1

Los combustibles serán proveídos a los vehículos autorizados por la Essap S.A., de acuerdo a la cantidad solicitada por el conductor acreditado o hasta la cantidad mensual máxima establecida en cada tarjeta de identificación.

El expendio deberá ser realizado por cualquiera de las estaciones de servicios pertenecientes al emblema de la empresa adjudicada, ubicadas en la ciudad de Asunción, Gran Asunción y en el interior del país. En el caso que la Empresa Adjudicada (contratista) no posea estaciones de servicios en las localidades donde la ESSAP S.A. cuenta con regionales, el suministro podrá ser provisto por otro emblema (subcontratista) dentro de la ciudad, designado por la empresa adjudicada (contratista). En todos los casos, Essap S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los emblemas presentados como subcontratitas por parte del emblema adjudicado.

Las cantidades máximas son de carácter referenciales y no implica la adquisición total del producto por la Convocante. Las mismas (cantidades mínima y máxima) se establecen en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1-	15101505-999	DIÉSEL TIPO I (S/ DECRETO Nº 11.833 MIC) COMO MÍNIMO	LITRO	30.000	45.000
2-	15101505-001	DIÉSEL NORMAL	LITRO	360.000	720.000
3-	15101503-002	NAFTA TIPO SUPER SIN PLOMO DE 95 OCTANOS COMO MÍNIMO	LITRO	42.000	60.000
4-	15101509-999	FLEX	LITRO	12.500	15.000
5-	15101606-001	ALCOHOL	LITRO	3.600	4.000

LOTE 2

Los lubricantes serán proveídos de acuerdo a las Órdenes de Compras emitidas en forma mensual por la convocante y entregados por el oferente en el Depósito de la Essap S.A. ubicado en Viñas Cué. Las cantidades máximas son de carácter referencial y no implica la adquisición total del producto por la Convocante. El oferente deberá proveer los productos requeridos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de cada Orden de Compra.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1-	15121501-003	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	LITRO	20	20
2-	15121509-005	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	LITRO	410	615
3-	15121504-001	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	LITRO	1.045	1.675
4-	15121501-001	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50	LITRO	300	600
5-	15121501-001	ACEITE MOTOR SAE 15W/40	LITRO	4.000	7.500

Abog. Giuliana Galli Campos Cerve
Dpto. Unidad Operativa de Contratación
ESSAP S.A.

6-	15121501-006	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	LITRO	50	100
7-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	LITRO	300	500
8-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	LITRO	500	1.000
9-	15121508-001	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	LITRO	690	1.015
10-	15121509-001	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	UNIDAD	150	300
11-	15121509-004	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	LITRO	2.118	3.680
12-	15121902-001	GRASA EP2	KILO	300	400
13-	15121902-002	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	KILO	90	100
14-	15121902-003	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	KILO	280	355
15-	15121802-001	REFRIGERANTE EN GALÓN	LITRO	200	300
16-	15121501-001	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	LITRO	900	1.800

Debe decir:

3. Plan de Entrega (Bienes)

LOTE 1

Los combustibles serán proveídos a los vehículos autorizados por la Essap S.A., de acuerdo a la cantidad solicitada por el conductor acreditado o hasta la cantidad mensual máxima establecida en cada tarjeta de identificación.

El expendio será garantizado por la empresa adjudicada, en todas las localidades requeridas por la Essap S.A., de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.2 de las Especificaciones Técnicas.

Las cantidades máximas son de carácter referenciales y no implica la adquisición total del producto por la Convocante. Las mismas (cantidades mínima y máxima) se establecen en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1-	15101505-999	DIÉSEL TIPO I (S/ DECRETO Nº 11.833 MIC) COMO MÍNIMO	LITRO	30.000	45.000
2-	15101505-001	DIÉSEL NORMAL	LITRO	360.000	720.000
3-	15101503-002	NAFTA TIPO SUPER SIN PLOMO DE 93 OCTANOS (COMO MÍNIMO)	LITRO	42.000	60.000
4-	15101509-999	FLEX	LITRO	12.500	15.000
5-	15101606-001	ALCOHOL	LITRO	3.600	4.000

LOTE 2

Abog. Giuliana Galli Cattoni
Jefa Dpto. Operativo de Contrataciones
ESSAP S.A.

[redacted]

Los lubricantes serán proveídos de acuerdo a las Órdenes de Compras emitidas en forma mensual por la convocante y entregados por el oferente en el Depósito de la Essap S.A. ubicado en Viñas Cué. Las cantidades máximas son de carácter referencial y no implica la adquisición total del producto por la Convocante. El oferente deberá proveer los productos requeridos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de cada Orden de Compra.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1-	15121501-003	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	LITRO	20	20
2-	15121509-005	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	LITRO	410	615
3-	15121504-001	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	LITRO	1.045	1.675
4-	15121501-001	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50; Motores Nafteros.	LITRO	300	600
5-	15121501-001	ACEITE MOTOR SAE 15W/40; Motores Diesel Turbinados.	LITRO	4.000	7.500
6-	15121501-006	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	LITRO	50	100
7-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	LITRO	300	500
8-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	LITRO	500	1.000
9-	15121508-001	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	LITRO	690	1.015
10-	15121509-001	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	UNIDAD	150	300
11-	15121509-004	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	LITRO	2.118	3.680
12-	15121902-001	GRASA EP2	KILO	300	400
13-	15121902-002	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	KILO	624	1040
14-	15121902-003	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	KILO	832	1248
15-	15121802-001	REFRIGERANTE EN GALÓN	LITRO	200	300
16-	15121501-001	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	LITRO	900	1.800

- **Se complementa en la CGC 13.1 lo siguiente:**

LOTE 2 - LUBRICANTES:

El precio del Contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar el reajuste de precios durante la ejecución del contrato, cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial (Artículo 61 de la Ley Nº 2051/2003).

Abog. Giuliana Galli Campos Cerver
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando el IPC publicado por el Banco Central del Paraguay sea igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial estimada para el mismo periodo:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P : Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La solicitud de reajuste de precios, de ser aprobada, será efectiva para la siguiente partida a partir de su aprobación por la Contratante. Asimismo, dicho reajuste del contrato, en caso de corresponder, el proveedor deberá solicitar conjuntamente con la presentación de la factura de pago. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

- **Se agrega en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

  CGC 20.1 *Antes de la firma del contrato, Essap S.A. deberá prestar su conformidad al modo de provisión que pondrá a disposición el emblema adjudicado, en cada localidad requerida por Essap S.A., conforme al punto 2.2 de las Especificaciones Técnicas.*

- **Se modifica la Sección VI FORMULARIOS – Formulario Nº 3 Formulario de Oferta, donde dice:**

Lista de Precios

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total s/ cantidad máxima (IVA incluido)**
1-	15101505-999	Diésel tipo I (s/ Decreto Nº 11.833 MIC)como mínimo (*)	litro	30.000	45.000		
2-	15101505-001	Diésel Normal	litro	360.000	720.000		
3-	15101503-002	Nafta tipo Super sin Plomo de 95 Octanos como mínimo	litro	42.000	60.000		

Abog. Giuliana Gaill Cartagena Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

[redacted]

4-	15101509-999	Flex	litro	12.500	15.000		
5-	15101606-001	Alcohol	litro	3.600	4.000		
					Precio Total:		

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total s/ cantidad máxima (IVA incluido)
1-	15121501-003	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	LITRO	envases de 1 litro o bidones de 3,799 y/o 4 litros.	20	20		
2-	15121509-005	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros.	410	615		
3-	15121504-001	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros.	1.045	1.675		
4-	15121501-001	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50	LITRO	bidones de 60 litros y/o tambores de 205 ó 208 litros	300	600		
5-	15121501-001	ACEITE MOTOR SAE 15W/40	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	4.000	7.500		
6-	15121501-006	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	LITRO	valdes o bidones de 50 litros.	50	100		
7-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	300	500		
8-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	500	1.000		

Abog. Giuliana Gabil Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

9-	15121508-001	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	690	1.015		
10-	15121509-001	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	UNIDAD	envases de 500cc	150	300		
11-	15121509-004	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	2.118	3.680		
12-	15121902-001	GRASA EP2	KILO	baldes	300	400		
13-	15121902-002	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	KILO	baldes	90	100		
14-	15121902-003	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	KILO	baldes	280	355		
15-	15121802-001	REFRIGERANTE EN GALÓN	LITRO	galones de 3,799 y/o 4 litros	200	300		
16-	15121501-001	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	900	1.800		
					Precio Total:			

Debe ser:

Lista de Precios

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

LOTE 1

1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*
Item	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad mínima***	***Cantidad máxima***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total s/ cantidad máxima (IVA incluido)***
1-	*15101505-999*	*Diésel tipo I (s/ Decreto Nº 11.833 MIC)como mínimo (*)*	*litro*	*30.000*	*45.000*		
2-	*15101505-001*	*Diésel Normal*	*litro*	*360.000*	*720.000*		
3-	*15101503-002*	***Nafta tipo Super sin Plomo de 93 Octanos como mínimo.***	***litro***	***42.000***	***60.000***		
4-	*15101509-999*	*Flex*	*litro*	*12.500*	*15.000*		

Abog. Giuliana Gal...
Jefe Unidad Operativa ...
OESSAP S.A.

[redacted]

5-	15101606-001	Alcohol	litro	3.600	4.000		
					Precio Total:		

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total s/ cantidad máxima (IVA incluido)
1-	15121501-003	ACEITE LUBRICANTE DE TIEMPOS "2T"	LITRO	envases de 1 litro o bidones de 3,799 y/o 4 litros.	20	20		
2-	15121509-005	ACEITE 85W/140 LSD (PARA DIFERENCIAL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros.	410	615		
3-	15121504-001	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN TIPO "ATF DEXRON III MERCON ALLISON"	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros.	1.045	1.675		
4-	15121501-001	ACEITE MOTOR MULTIGRADO 15W/50; Motores Nafteros.	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	300	600		
5-	15121501-001	ACEITE MOTOR SAE 15W/40; Motores Diesel Turbinados.	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	4.000	7.500		
6-	15121501-006	ACEITE PARA COMPRESOR A TORNILLO (NORMA 51506 VD-L)	LITRO	valdes o bidones de 50 litros.	50	100		
7-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (NAFTERO)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	300	500		
8-	15121501-001	ACEITE SAE 20W/50 (DIESEL)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	500	1.000		
9-	15121508-001	ACEITE SAE 90 (PARA CAJA)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	690	1.015		
10-	15121509-001	FLUIDO PSRS FRENOS "DOT3"	UNIDAD	envases de 500cc	150	300		
11-	15121509-004	FLUIDO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO (GRADO DE VISCOSIDAD: ISO 68)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	2.118	3.680		
12-	15121902-001	GRASA EP2	KILO	baldes	300	400		

Abog. Guillermo Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

13-	15121902-002	GRASA MULTIUSO (MULTIPROPÓSITO)	KILO	tambores de 205 ó 208 litros	624	1040		
14-	15121902-003	GRASA PARA ALTA TEMPERATURA (80º A 100º) - PARA RULEMANES	KILO	tambores de 205 ó 208 litros	832	1248		
15-	15121802-001	REFRIGERANTE EN GALÓN	LITRO	galones de 3,799 y/o 4 litros	200	300		
16-	15121501-001	ACEITE SAE40 (EQUIPOS Y MAQUINARIAS)	LITRO	tambores de 205 ó 208 litros	900	1.800		
					Precio Total:			

- **En la Sección VI – Formularios; se anexa el Formulario Nº13.**

FORMULARIO Nº 13

ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

El Señor/a (Nombre del representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de identidad Nº _____, (en caso de haber más de un representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

El Señor/a (Nombre del representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de identidad Nº _____, (en caso de haber más de un representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(En caso de haber más de dos empresas, citar) a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: el objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en He llamado ___Nº ___/___ "(Nombre del llamado)", convocado por EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: las firmas citadas más arriba, en el presente acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRAN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Art. 48º numeral 2 del Decreto Nº21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas), por Escrita Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: las firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este llamado y del contrato, en caso de resultar adjudicadas, en (Domicilio del Consorcio, ciudad, país). Asimismo, acuerdan que su

Abog. Giuliana Galli Car
Jefa Unidad Operativa de C
ESSAP

duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte de la ESSAP S.A.

Cláusula Cuarta: queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la firma (nombre de la empresa líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo representante legal (nombre del/los representante/s legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: las empresas integrantes del consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con la ESSAP S.A., en el caso de ser adjudicadas. El porcentaje de participación de cada uno de las empresas se fija (establecer porcentajes de cada miembro).

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente acuerdo, en ____ ejemplares, a un solo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los nombres y las empresas correspondientes)

- **En la Sección VII – Anexos; Anexo I – Documentos que compone la Oferta; *I) Cualquier otro documento adicional requerido*, se agrega lo siguiente:**

  El Acuerdo de Intención de Consorcio deberá cumplir los siguientes aspectos: Se constituye domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidariamente y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la presentación de oferta; se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso; se asume el compromiso de formalizar un acuerdo de consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Se podrá utilizar el **Formulario de Acta o Acuerdo De Intención de Consorciamiento**, de la Sección VI – Formularios de la Oferta.

Abog. Liliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.